



A todos los miembros de la Asamblea General de la FEDA

Asamblea General Extraordinaria para la Elección de Presidente y Comisión Delegada.

La Junta Electoral de la FEDA ha acordado lo siguiente con relación al lugar de celebración, orden del día de la Asamblea y desarrollo de las votaciones:

La Asamblea General Extraordinaria para la elección de Presidente y miembros de la Comisión Delegada se celebrará el día 20 de septiembre de 2020, en los salones del **SERCOTEL VALLADOLID**, sito en C/. Puerto Rico, s/n, 47014 Valladolid, a las 09.00 h de la mañana en primera convocatoria y a las 10.00 h en segunda convocatoria.

El Orden del Día será el siguiente:

- 1.- Inicio de la sesión y explicación del desarrollo del Orden del Día por la Junta Electoral.
- 2.- Intervención del Candidato a Presidente.
- 3.- Designación, por la Junta Electoral, de la Mesa Electoral para la Elección de Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Electoral.
- 4.- Votación de Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Electoral. Con carácter previo, la Junta Electoral comprobará la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General.
- 5.- Designación, por la Junta Electoral, de las Mesas Electorales, por cada uno de los Estamentos, para la Elección de los miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Electoral.
- 6.- Votación de miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEDA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Electoral. Se fija la hora de la votación a las 11:30 h.

Elecciones a Presidente de la FEDA

La votación deberá celebrarse en todo caso, aunque se presente un solo candidato, de acuerdo con el artículo 46.1 del Reglamento Electoral.



Elecciones a miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General:

Según se establece en el Reglamento Electoral, artículo 48, la Comisión Delegada, además del Presidente de la FEDA, estará formada por:

- 4 Presidentes de Federaciones Autonómicas.
- 4 Clubes.
- 2 Deportistas.
- 1 Entrenador – Monitor.
- 1 Árbitro.

Todos ellos elegidos por y entre los miembros de su Estamento correspondiente.

Por lo tanto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 b) del Reglamento Electoral, cada elector votará como máximo a:

- Tres** candidatos en el Estamento de Presidentes de Federaciones Autonómicas y
- Tres** candidatos en el Estamento de Clubes,
- Dos** candidatos en el Estamento de Deportistas.
- Un** candidato en el Estamento de Entrenadores-Monitores
- Un** candidato en el Estamento de Árbitros.

El plazo para la presentación de candidaturas a miembro de la Comisión Delegada se cerrará el mismo día 20 de septiembre de 2020 a las 10:30 horas. En ningún caso se admitirá el voto por correo.

En Madrid, a 17 de agosto de 2020



Ramon Padullés Argerich
Secretario General